

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
58/2025

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de diciembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con el estado procesal del expediente. **Conste.**

Ciudad de México, a tres de diciembre de dos mil veinticinco.

Cierre de instrucción.

Visto el estado procesal que guarda este asunto, dado que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para formular alegatos, según la certificación que obra en autos, sin que se hayan recibido los de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, ni las manifestaciones que conforme a sus funciones constitucionales tiene la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Por tanto, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se cierra instrucción** a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación